JUSTIFICACION PARA MODIFICACION N° 1 DE CONTRATO DE APORTES 23001642024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CÓRDOBA – ICBF Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	23001642024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC**
SUPERVISOR	SOCORRO VARGAS RAMOS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($209.398.800)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 de Noviembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/03/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/04/2024
FECHA DE	30/11/2024

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TERMINACIÓN INICIAL	
CDP	40024 del 18/03/2024
RP	69324 del 24/03/2024
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica
<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACION	ADICIÓN Y PRORROGA
VALOR ADICIONAR	**CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 50.480.480)**
CDP	40024 del 18/03/2024
FORMA DE PAGO	Modificar la CLAUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO, en cuanto al numeral (ii) y (iii), el cual quedará así: *…(**ii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos**, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: **(1)** Informe digital sobre Ia prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **(2)** Planilla de usuarios (as) atendidos; **(3)** Certificado de cupos*

PÚBLICA

	contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; ***(4)*** *Informe de Ingresos y Gastos;* ***(5)*** *Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador;* ***(6)*** *Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato.* ***(7)*** *Cuenta de cobro o factura (según aplique).* ***(8)*** *Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de Diciembre (del 01 al 29 de Diciembre de 2024), el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente…*
PRÓRROGA	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	La EAS se compromete a modificar a favor del ICBF las garantías que ampararán el referido contrato en los términos de la CLAUSULA GARANTIAS del clausulado general del contrato de aporte No. 23001642024 ajustándolas en la cuantía conforme al valor modificado y ampliando las garantías acorde a la prórroga en el plazo de ejecución, las cuales deberán cargar al SECOP II y presentar al coordinador del grupo Jurídico de la Regional Córdoba del ICBF, una vez suscrita la presente modificación en la plataforma del SECOP II

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1.Que el día 24 de Marzo de 2024 el ICBF Regional Córdoba y **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC** Contrato de Aporte No. 23001642024 cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF"** con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, desde el 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2024 por un valor inicial de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($209.398.800**) con Registro Presupuestal No. 69324 del 24/03/2024.

2. Que mediante memorando radicado **20242000000140333** se imparten orientaciones para la realización de encuentros deportivos en el marco de la estrategia "Sueños en Movimiento" , encuentros que para la Regional Córdoba se encuentran programados por los días 25,26 y 27 de Noviembre de 2024, por lo que se requiere adicionar recursos al contrato por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 25.178.125),** trasladando los recursos a la Regional mediante Resolución 4804 del 15/10/2024.

3.Que mediante memorando radicado **20242000000140653 de fecha 28 de Octubre de 2024** la Dirección de Protección emite orientaciones para las ADICIONES Y/ PRORROGAS DE CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE PROTECCION en atención a la Planeación estratégica que orienta la función pública y con fundamentado en las disposiciones establecidas en la Resolución número 0131 del 19 de enero de 2024, cuya fecha de vencimiento es el 30 de noviembre de 2024, a partir del 1 hasta el 29 de diciembre de 2024, instrucción que se brinda para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y modalidades del Proyecto de Protección, -Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA.

4.Que mediante Resolución 5162 del 06 de Noviembre de 2024 la Dirección Financiera de la Sede General del ICBF, autoriza traslado dentro del presupuesto de gastos del ICBF y Mediante Resolución 5227 del 12 de Noviembre de 2024.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Por todo lo anterior, se prorrogará el plazo de ejecución del contrato de aportes N° 23001642024 para garantizar la prestación del servicio del 01 al 29 de Diciembre de 2024 y adicionar recursos para cubrir la atención y las olimpiadas sueños en movimiento en la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 50.480.480**) de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRATO	MODALIDAD	CUPOS	PRORROGA	VALOR ADICION SUEÑOS EN MOVIMIENTO OLIMPIADAS	VALOR ATENCION DEL 01 AL 29 DICIEMBRE DE 2024	VALOR TOTAL ADICIÓN
23001642024	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	50	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	$25.178.125	$ 25.302.355	$ 50.480.480

6.Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las CLÁUSULAS 2 PLAZO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA *3- VALOR DEL CONTRATO,* CLAUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO y CLAUSULA 8 GARANTIAS, ajustándose a las modificaciones correspondientes.

7. Luego de la presente adición el valor total del contrato queda en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 259.879.280)**

8.La modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 40024 del 18/03/2024 expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional, con cargo al identificador presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602015-02 Recursos propios 27 por valor de $ 25.178.125 y C-4602-1500-10-704040-4602014-02 recursos propios 21 por valor de $25.302.355 y registro presupuestal 69324 del 24/03/2024.

9. El Comité de Contratación de la Regional Córdoba, en sesión N° 40 del 20 de Noviembre de 2024 emitió concepto favorable sobre la celebración de la modificación contractual concerniente.

10. Mediante oficio radicado No. **20244300400095071 del 22 de Noviembre de 2024** suscrito por el (la) supervisor (a) del contrato solicita a la representante legal del OPERADOR manifieste por escrito su aceptación o negación para efectuar la modificación al contrato 23001642024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.Mediante oficio No. **202443400000091372 del 22 de Noviembre de 2024** el representante legal del OPERADOR manifiesta su aceptación para que el ICBF realice la modificación al contrato No 23001642024 y anexa los documentos solicitados.

12.El valor adicionar, no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en Contrato.

13. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Valor Inicial del Contrato	$ 209.398.800
Modificación # 1 adición de recursos	$ 50.480.480
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 259.879.280**

ANEXOS	- CDP - Carta de Aceptación - Certificado de Existencia y Representación Legal. - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Representante Legal y EAS - Copia del documento de Identidad del Representante Legal EAS. - Certificado de antecedentes fiscales de la Representante Legal y la EAS emitido por la Contraloría General de la Nación. - Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal emanada por la Policía Nacional. - Certificado de Medidas Correctivas. - Certificado de delitos sexuales y formato de autorización - Certificado de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales. (si está suscrito por el revisor fiscal debe aportar CC, TP, y CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES). Rut

FIRMA LA SOLICITUD



SOCORRO VARGAS RAMOS
SUPERVISOR

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Proyectó: Marcela Negrete Castro-Abogada GAT

PÚBLICA